

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0085** Fecha Estado: 23-JUNIO-2021 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190033500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	GUSTAVO ALONSO HIGUITA SEPULVEDA	VICTOR JAIME CANO	Auto pone en conocimiento Ordena Notificar por aviso.	22/06/2021		
05001400302420190119200	Verbal	HUBER ALEXANDER CAERDENA FLOREZ	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda Admite llamamiento en garantía.	22/06/2021		
05001400302420210006100	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL ROSALES DEL PARQUE	JAVIER ALONSO GAVIRIA GAVIRIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 18 de junio del presente año (PDF 13), en donde se pone en conocimiento de las partes respuesta ofrecida por parte de la cámara de comercio de Medellín	22/06/2021		
05001400302420210015500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JULIAN ESTEBAN ARBOLEDA FRANCO	Auto decreta secuestro Incorpora y decreta secuestro.	22/06/2021		
05001400302420210024100	Verbal	JOHN MARTIN URIBE PASOS	YULAOS VELEZ ARANGO	Auto pone en conocimiento Ordena repetir aviso.	22/06/2021		
05001400302420210031400	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	JAIME ALONSO GALLEGO TREPO	Auto pone en conocimiento Reanuda proceso , Autoriza dirección, reconoce personería.	22/06/2021		
05001400302420210033700	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	CARMEN ELENA PUENTE DE RIBON	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	22/06/2021		
05001400302420210033700	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	CARMEN ELENA PUENTE DE RIBON	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	22/06/2021		
05001400302420210034500	Verbal	JAIRO LEON RESTREPO BUSTAMANTE	JOSE BLAS GALVIS HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorialdel 19de juniodel presente año.	22/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210038300	Verbal	INMOBILIARIA GUIAMOS SAS	CARMEN YARISIS JORDAN MOSQUERA	Auto pone en conocimiento Informa remisión de oficios. Requiere a la parte demandante previo decreto medida cautelar. Requiere en los términos del artículo 317 del C.G.P.	22/06/2021		
05001400302420210042600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	RAMON ANTONIO RAMIREZ G.	Auto termina proceso por pago	22/06/2021		
05001400302420210046100	Ejecutivo con Título Hipotecario	RUBENDARIO BETANCUR VANEGAS	LUCILA MARIA SANTAMARIA GARCIA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que proceda a acreditar la carga señalada, lo cual deberá hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso. Art 317 del CGP.	22/06/2021		
05001400302420210050200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	SERGIO ALBERTO RUIZ SALINAS	Auto pone en conocimiento Autoriza aviso. Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso. Art 317 del CGP.	22/06/2021		
05001400302420210050900	Verbal	ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO S.A.S.	CARLOS MAURICIO TORRES GUISAO	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorialdel 26 de junio del presente año.	22/06/2021		
05001400302420210052600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ORLANDO DE JESUS OSORIO A	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	22/06/2021		
05001400302420210067700	Ejecutivo Singular	CRECER CAPITAL HOLDINGS SAS	BAIRON LEON HENAO GALLEG0	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE RIONEGRO.	22/06/2021		
05001400302420210069000	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS	PIEDAD DE JESUS CARDONA GAVIRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/06/2021		
05001400302420210070100	Ejecutivo Singular	UNIFIANZA SA	REFORNOVAR CONSTRUCCIONES SAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos	22/06/2021		
05001400302420210070400	Ejecutivo Singular	JONATAN GÓMEZ ARANGO	OSCAR FERNANDO RAMIREZ ARANGO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos	22/06/2021		
05001400302420210071100	Verbal	DAVID EMILIO ESCOBAR	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos	22/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210071600	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ	JHOINER RENTERIA PALOMEQUE	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos	22/06/2021		
05001400302420210072100	Verbal Sumario	EDUARDO JAIME VANEGAS LONDOÑO	DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos	22/06/2021		
05001400302420210076400	Verbal	CATALINA MARIA RESTREPO RESTREPO	LEON JAIME RESTREPO TORO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	22/06/2021		
05001400302420210077000	Ejecutivo Singular	SIS.A - DACCACH HERMANOS Y/O ALMACENES SI	ELKIN GIOVANNI GARCIA GIRALDO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	22/06/2021		
05001400302420210077300	Ejecutivo Singular	URBANIZACION ARCO IRIS PRIMERA ETAPA PH	CARLOS ESTEBAN LONDOÑO ARRIETA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	22/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23-JUNIO-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)